

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON
 SEGURIDAD LIMITADA

MINISTERIO DE EDUCACION

DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019

GUATEMALA, JULIO DE 2020



ÍNDICE Página

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA |  | 1 |
| Base legal |  | 1 |
| Función |  | 1 |
| Materia controlada |  | 2 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA |  | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA |  | 2 |
| General |  | 2 |
| Específicos |  | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA |  | 3 |
| Área de cumplimiento |  | 3 |
| 5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA |  | 3 |
| Descripción de criterios |  | 3 |
| 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES |  | 4 |
| Comentarios |  | 4 |
| Conclusiones |  | 5 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA |  | 6 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODOAUDITADO |  | 6 |
|  |



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA Base legal

De conformidad con lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en su ARTICULO 71. Derecho a la educación. "Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. ARTICULO 72. Fines de la educación. " La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultural nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos."

Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional. ARTICULO 8. Definición. "El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo. Artículo 33. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; ..."

Con base a Resolución No. UDE/CA-627-2008-A.F. de fecha 11 de diciembre de
2008, con fundamento en lo que determina los artículos 21 y 22 del Decreto
Legislativo No. 12-91, Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación
Nacional, artículo 2º. del Acuerdo Gubernativo Número 165-96 Creación de las
Direcciones Departamentales, esta Dirección Departamental de Educación de
Guatemala, RESUELVE: Autorizar el funcionamiento del Instituto Nacional de
Educación Básica, ubicado en el Cantón Central municipio de Chuarrancho,
departamento de Guatemala, para impartir el Ciclo de Educación Básica o de
cultura general.

Función

De conformidad a los preceptos de las leyes educativas vigentes, el Instituto
Nacional de Educación Básica, Cantón Central Chuarrancho tiene las funciones
siguientes:

Formar ciudadanos útiles y responsables.

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 2

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

Aprovechar y estimular los intereses y aptitudes vocacionales de la juventud
Guatemalteca, para promover la formación del mayor número posible de
profesionales.

Tecnificar y modernizar los procedimientos aplicados a la formación educativa. Atender la superación cultural y profesional de los educandos.

Materia controlada

La auditoría de Cumplimiento con nivel de seguridad limitada comprendió la evaluación y verificación de aspectos de Cumplimiento del proceso de Rendición de Formas Oficiales en el Instituto Nacional de Educación Básica, Cantón Central Chuarrancho, según expediente número de Gestión 369445.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a), que aprueba las Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Aprobación de Normas Técnicas, establece: "Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT."

El nombramiento de auditoría No. DAS-03-0041-2019 de fecha 08 de agosto de
2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA
General

Verificar la rendición de Formas Oficiales contenidas en las cajas fiscales del

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 3

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

Instituto Nacional de Educación Básica, Cantón Central Chuarrancho, ante la Contraloría General de Cuentas.

Específicos

Verificar el cumplimiento en la rendición de Formas Oficiales realizados y en
existencia, contenidos en las cajas fiscales, ante la Contraloría General de
Cuentas.

Verificar el manual para determinar la responsabilidad del traslado de la rendición de las Formas Oficiales

Evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente y aplicable, en el cumplimiento de la rendición de Formas Oficiales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de cumplimiento

El examen de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada comprendió la
verificación y evaluación de aspectos de Cumplimiento del proceso de rendición
de formas oficiales por el período comprendido del 01 de septiembre de 2018 al

30 de junio de 2019 en el Instituo Nacional de Educación Básica, Cantón Central
Chuarrancho, según expediente con número de gestión 369445 del 02/5/2019, de
conformidad a requerimiento emitido por el Jefe del Departamento de Formas y
Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, sobre la rendición de Formas
Oficiales.

5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA Descripción de criterios

Para la verificación del cumplimiento de los procesos se aplicaron los criterios contenidos en las siguientes leyes:

Leyes generales:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 4

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

El Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Número 9-2017, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1, literal a), que aprueba las Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1.
Aprobación de Normas de Auditoria Gubernamental, de caracter técnico,
denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT.

El Acuerdo Interno Número A-18-2007, de fecha 15 de enero de 2007, del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos

Leyes específicas:

Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Resolución No. UDE/CA-627-2008-A.F. de fecha 11 de diciembre de 2008, Autorizar el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Básica, ubicado en el Cantón Central municipio de Chuarrancho, departamento de Guatemala, para impartir el Ciclo de Educación Básica o de cultura general.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Al practicar auditoria de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, que
comprendió la evaluación de las rendiciones de Formas Oficiales contenidas en
las Cajas Fiscales, del Instituto Nacional de Educación Básica, Cantón Central
Chuarrancho, según expediente con número de gestión 369445, del 02 de mayo
de 2019, emitido por el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría
General de Cuentas; del período del 01 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019,
se estableció lo siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 5

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

Se revisaron las formas oficiales contenidas en las cajas fiscales del período del

01 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019, evaluando el cumplimiento del
plazo para su presentación, establecido en el artículo 9 del Acuerdo Número
A-18-2007.

El Instituto Nacional de Educación Básica, Cantón Central Chuarrancho, rindió ante la Contraloría General de Cuentas, las formas oficiales contenidas en las cajas fiscales, del mes del período establecido, de la manera siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| MES RENDIDO | AÑO | FECHA aRENDIR | FECHA DEPRESENTACIÓN | DÍAS DEATRASO |
| SEPTIEMBRE | 2018 | 05/10/2018 | 05/10/2018 | 0 |
| OCTUBRE | 2018 | 08/11/2018 | 22/02/2019 | 71 |
| NOVIEMBRE | 2018 | 07/12/2018 | 22/02/2019 | 51 |
| DICIEMBRE | 2018 | 08/01/2019 | 22/02/2019 | 32 |
| ENERO | 2019 | 07/02/2019 | 22/02/2019 | 10 |
| FEBRERO | 2019 | 07/03/2019 | 13/06/2019 | 65 |
| MARZO | 2019 | 05/04/2019 | 15/07/2019 | 66 |
| ABRIL | 2019 | 08/05/2019 | 15/07/2019 | 47 |
| MAYO | 2019 | 07/06/2019 | 15/07/2019 | 25 |
| JUNIO | 2019 | 05/07/2019 | 15/07/2019 | 05 |

Se revisó el Libro de Conocimientos autorizado por la Contraloría General de Cuentas en donde constan las fechas de rendición.

Al verificar el manual, se estableció que la Directora del Instituto, es la responsable de la rendición de las formas oficiales contenidas en las cajas fiscales.

Conclusiones

Como resultado de la auditoria de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, que se efectuó en el Instituto Nacional de Educación Básica, Cantón Central Chuarrancho, se concluye con lo siguiente:

El Instituto Nacional de Educación Básica, Cantón Central Chuarrancho, no
cumplió con el plazo para la rendición de las Formas Oficiales y en existencia,
contenidas en las cajas fiscales, en los meses de octubre 2018 a junio 2019, lo
que conlleva que se haya incumplido con el artículo 9, del Acuerdo Número
A-18-2007, de fecha 15 de enero de 2007, que establece: Falta de Rendición de
Realización de Formularios. "La Contraloría General de Cuentas, no autorizará la

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 6

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las Entidades sujetas
a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de realización de
formularios.

La rendición de formularios realizados y existencia, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda".

Por lo anterior, se trasladó Nota de Auditoría No.FOF-NA-01-2019 de fecha 18 de
noviembre de 2019, en la que se indica que se debe cumplir con la rendición
oportuna ante la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la normativa
legal vigente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No. NOMBRE CARGO PERÍODO

1 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA MINISTRA DE EDUCACION 01/09/2018 - 30/06/2019

2 OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS MINISTRO DE EDUCACION 01/09/2018 - 30/06/2019

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019